



## CIRCULAR Nº 37

### PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN 2020 PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL FÚTBOL FEMENINO Y AFICIONADO.

En el día de hoy, se ha publicado la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas en 2020 para la Protección Social y el Fomento del Asociacionismo en el Fútbol Femenino y Aficionado (Resolución de 14 de septiembre de 2020).

En los siguientes enlaces se facilita el acceso a la propuesta de resolución definitiva y el informe de valoración de las solicitudes y alegaciones presentadas en el procedimiento, respectivamente:

[https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997\\_2020%20Resolucion\\_definitiva.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997_2020%20Resolucion_definitiva.pdf)

[https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997\\_2020%20Informe\\_comision\\_allegaciones.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997_2020%20Informe_comision_allegaciones.pdf)

En la citada resolución se establece que, tanto clubes como deportistas/técnicos deben de mandar **urgentemente** el documento aceptación con la cantidad concedida en la resolución para poder cobrar la misma.

En este sentido, desde la RFEF se ha habilitado un portal web para que cualquier beneficiario pueda presentar el documento de aceptación debidamente firmado. Por tanto, todos aquellos clubes, técnicos o deportistas que, con motivo de la publicación de la resolución definitiva de concesión de ayudas en el año 2020, quieran presentar el documento de aceptación, harán uso de las mismas credenciales que usaron previamente para presentar la solicitud y alegaciones de las ayudas en el plazo establecido.

Desde la RFEF queremos recordar que la Administración pública no efectúa los ingresos pertinentes a las ayudas para ser pagadas a los beneficiarios sin que antes le hayamos comunicado la recepción efectiva de la aceptación. Dadas las fechas en las que estamos recomendamos encarecidamente que nos envíen los escritos de aceptación en los próximos 3 o 4 días mediante el portal Fenix.

Para poder acceder al portal, descargar y adjuntar el documento de aceptación se han habilitado los siguientes links en función de quién acceda a ellos:

- Para clubes: <https://fenix.rfef.es/sso/>
- Para deportistas y técnicos: <https://fenix.rfef.es/ords/f?p=133>

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), 11 de diciembre de 2020.

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General